
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 03 05 de febrero de 2026			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	JOSÉ TORRES DUARTE	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CECILIA RINCÓN VERDUGO	Representante de los coordinadores de posgrado	No presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	WILMER VILLA AMAYA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta Concepto
	JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MEDINA	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	KAREN JULIETH SANTAFE SANABRIA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	



OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...". Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: *"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."*

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: de manera escrita presentaron concepto tres (3) representantes y dos (2) invitados. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente; el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) Oportunidad en la cual pueda finalizar carrera-estudiante PAGOT PREGRADO

3. REINGRESO

- a) Solicitud generación de pin reingreso 2026-1- POSGRADO.

4. MATRÍCULA

- a). Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1.
- b) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-tercera cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO.

5. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

- a) Solicitud de aval NO renovación de matrícula 2026-1.



6. RETIRO DEFINITIVO

- a) Solicitud de aval para retiro definitivo.

7. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Aval solicitud novedades de nota.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

8. VNCULACIÓN ESPECIAL

a). Inconformidad por suspensión de la plaza de Tiempo Completo Ocasional.

9. DESCARGAS ACADÉMICA

- a) Solicitud - descarga académica 2026-1 -INVESTIGACIÓN.
- b) Solicitud - descarga académica 2026-1 - COORDINACIÓN PREGRADO.

10. CONSEJOS CURRICULARES

- a) Elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular -POSGRADO.
- b) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – PREGRADO

11. INVESTIGACIONES

a) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-PROYECTOS de investigación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

12. COMISIONES DE ESTUDIO

a) Resolución-comisión de estudios remunerada en el exterior.

13. AÑO SABÁTICO

a) Resolución-Año sabático.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.



SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

2. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

a.) oportunidad en la cual pueda finalizar carrera-estudiante PAGOT PREGRADO



2.1 Tratado en 2025 acta 4.1 caso 3.1 **JOHAN DAVID CASTRO AGUDELO** Cód. 20161155025 LCS. **Solicitud:** "...un espacio en donde pueda hablar y encontrar una oportunidad en la cual pueda finalizar mi carrera". **Motivo:** "..Soy estudiante de la antigua LEBECS, sé que ha pasado ya algún tiempo desde que dicho pensum dejó de estar, sin embargo, en su momento culminé todas las materias, y actualmente solo estoy debiendo el trabajo de grado. Soy estudiante del 2016-1, y alcancé a vivir esa transición entre ambos pensum, logrando homologar todo lo que era necesario para no dejar pendiente ninguna materia. El motivo por el cual no me he graduado, con suma franqueza, fue debido a temas personales relacionados con temas de índole más emocional, que me hicieron en un momento desistir de muchas cosas, y que en cuanto logré estabilizarme quise retomar para poder culminar... Sé bien que igual la alternativa que se tiene en el momento es el de créditos en especialización, sin embargo, no es fácil pedir un aval para todas las especialidades y esperar poder obtener un cupo en alguna, siendo así que me gustaría ver si hay manera bien sea de separar un cupo o si se podría eventualmente habilitar otra modalidad". No anexa soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-1, EA: **Abandono**, PE: créditos, promedio: 4.12, registra reprobado (1) espacio electivo, tiene cursado el 100% (según SGA), **última asignatura cursada: 2021-3.**

ANÁLISIS DE SA:

- 1) Este es un estudiante admitido al **PAGOT** cohorte 2025-1, en situación 1 con una (1) sola renovación (2025-1) según información del SGA (*observaciones del PA*). Para 2025-1 "El CC, en sesión del día 28 de mayo de 2025, acta No 014, **APROBÓ** como modalidad de grado – **ESPACIOS POSGRADUALES**".
- 2) De conformidad con el R- 012 de 2023 del CA, para los estudiantes admitidos en situación 1 solo se les permite cursar espacios académicos de posgrado (Art. 8°), además cuentan con una (1) sola renovación, **para este caso se cumplió en 2025-1;**
- 3) El CF en desarrollo del acta No 41-2025 autorizó recibo de matrícula para el periodo académico 2025-3, sin embargo, según lo expuesto por el estudiante NO ha desarrollado su TG pese ya registra el 100% del plan de estudios, superando así el tiempo otorgado en el marco del PAGOT para culminar sus estudios, al respecto el art. 6° indica: "**...El estudiante que se vincule al Programa Académico de Graduación Oportuna que no logre cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximos de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá la calidad de estudiante de la U, declarada en acto administrativo (resolución) individual motivado**".
- 4) Para 2025-3 pagó matrícula el 5/11/2025, para 2026-1 NO tiene generado recibo de matrícula. El alumno no activa su matrícula DESDE EL 2022-1, es decir, desde hace 5 años, lo cual lo sitúa en pérdida de calidad por abandono de estudios, según artículo 76 del EE y acuerdo 04 de 211, del CSU

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5) desde esta perspectiva sería importante el informe específico detallado del PA, en especial de los desarrollado en el marco del PAGOT.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: *"Pedir informe al PC, con énfasis en la validación de su pertenencia y posible continuidad en el PAGOT. Validar si tiene cupo en algún posgrado de la UDFJC."*
- La estudiante Karen Santafé expresa: *"Generar el recibo de pago y dar una última oportunidad para que curse la materia de posgrado"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Solicitar informe del PA en el marco de PAGOT"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"En consonancia con el análisis realizado por la SA., recomiendo requerir informe al PA para que este Colegiado pueda tomar una decisión informada"*.
- La docente Diana Patricia García sugiere: *"Solicitar informe al proyecto curricular para que el CF pueda tomar una decisión"*.

RESPUESTA: Solicitar informe específico detallado del PA, en especial de lo desarrollado en el marco del PAGOT.

3. REINGRESO

a.) Solicitud generación de pin reingreso 2026-1- POSGRADO

3.1 LEOFREDIS MOSQUERA RENTERIA Cód. 20211062005 MLAEI. **Solicitud:** "... autorización para la generación y pago del PIN." periodo académico 2026-1 **Motivo:** NO INDICA- No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, EA: **Abandono**, PE: créditos, promedio: 4.26, no registra reprobados espacios académicos. No hay continuidad: 2024-1// 2025-3 (1 semestre), última asignatura cursada: 2025-1. **HISTORICO DE PAGOS:** para 2025-3 se le generaron dos (2) recibos de matrícula (cuota única) los cuales vencieron el 16/08/2025 (recibos inactivos en SGA) para 2026-1 no tiene recibo de matrícula.

ANÁLISIS DE SA: A) sobre el reingreso, según información suministrada por algunos PA de posgrados, los estudiantes deben pagar un pin de reingreso y hacer la inscripción ante una plataforma, aspecto que ha sido exigido por la oficina de Registro y Control para la generación de recibos de matrícula. B) El costo establecido en el marco de los derechos pecuniarios (circular No. 002 del 8 de enero del 2026 -SG) es de \$233.457 para estudiantes de postgrados.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: *"Aprobar la solicitud de generación y pago del PIN"*.
- La estudiante Karen Santafé expresa: *"Generar por última vez el recibo de pin para que pueda culminar"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo autorizar, por última vez, la generación del pin de ingreso para que la estudiante logre culminar su proceso formativo"*.
- La docente Diana Patricia García sugiere: *"Se recomienda aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobar que adquiera la compra de pin de reingreso 2026-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.2 CAROL ANDREA OTALORA MUÑOZ Cod. 20211191059 MCE. Solicitud: "... reintegro y presentar la defensa de tesis de maestría" - reintegro periodo académico 2026-1 Motivo: "presentación y defensa de mi trabajo de grado... Soy plenamente consciente de que la institución me ha otorgado oportunidades previas y lamento profundamente no haber podido concluir el proceso en los plazos establecidos. No obstante, deseo manifestar que mi compromiso con obtener este grado académico sigue firme, y que los motivos que impidieron mi avance anteriormente relacionados con problemas de salud, y laborales ya que estoy en otro país y mi situación migratoria hasta hace poco era indocumentada la situaciones laborales eran precarias igual que las prestaciones de salud contando además que tengo conmigo a mi hija, estas situación han sido superadas ya estoy de manera regular en el país lo que facilita muchas cosas. Para dar fe de mi determinación, presento ante este comité el estado actual de mi investigación, la cual cuenta con un avance del 70%". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, EA: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, PE: créditos, promedio: 4.34, no registra reprobados espacios académicos. No hay continuidad [cursar asignaturas]: 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 (3 años), última asignatura cursada: 2022-3. **HISTÓRICO DE PAGOS:** 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 (3 años) pagó matrícula y sin inscripción de espacios académicos y/o culminar estudios.

ANÁLISIS DE SA: a) en este caso han transcurrido tres (3) años pagando matrícula sin terminar su plan de estudios, b) sobre el reintegro, los estudiantes deben pagar un pin de reintegro y hacer la inscripción ante una plataforma, aspecto que ha sido exigido por la oficina de Registro y Control para la generación de recibos de matrícula. B) El costo establecido en el marco de los derechos pecuniarios (circular No. 002 del 8 de enero del 2026 -SG) es de \$233.457 para estudiantes de postgrados.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de reintegro".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Generar por última vez el recibo de pin para que pueda culminar".
- La profesora Sandra Soler señala: "avaluar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo autorizar, por última vez, la generación del pin de ingreso para que la estudiante logre culminar su proceso formativo".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar que adquiera la compra de pin de reintegro 2026-1.

3.3 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE Coord. 20211062005 MPLLC. Solicitud: "... aval para la apertura del sistema de inscripciones." - reintegro periodo académico 2026-1 al estudiante JORGE ANDRES PAEZ CANO Cód. 20251292005. **Motivo:** "desde la Oficina de Registro y Control Académico se nos ha informado que todo estudiante de posgrado que solicite reintegro debe cancelar el valor correspondiente a la inscripción, con el fin de que se le genere nuevamente el recibo de matrícula. Es importante informar que este procedimiento no se había aplicado anteriormente en los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación"- No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, EA: **Abandono**, PE: créditos, promedio: 3.95, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez. No hay continuidad: 2025-3 (1 semestre), última asignatura cursada: 2025-1.

ANÁLISIS DE SA: A) sobre el reintegro, los estudiantes deben pagar un pin de reintegro y hacer la inscripción ante una plataforma, aspecto que ha sido exigido por la oficina de Registro y Control para la generación de recibos de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

matrícula. B) El costo establecido en el marco de los derechos pecuniarios (circular No. 002 del 8 de enero del 2026 - SG) es de \$233.457 para estudiantes de postgrados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de reintegro".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Generar por última vez el recibo de pin para que pueda culminar".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo autorizar la generación del pin de ingreso para que la estudiante logre culminar su proceso formativo".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobar que adquiera la compra de pin de reingreso 2026-1.

4. MATRÍCULA

a.) Solicitud- expedición de recibo de matrícula-2026-1

4.1 DANIEL FERNANDO CORZO CHAPARRO Cód. 20172188014 LEA. **Solicitud:** "generación de un recibo de pago Extra temporáneo correspondiente al período académico 2026-1" **Motivo:** "...actualmente aparezco en el sistema con estado de abandono, a pesar de que no cursé asignaturas durante el semestre anterior debido a que me encuentro desarrollando mi trabajo de grado. Sin embargo, es importante precisar que sí estuve matriculado formalmente durante dicho período...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **Abandono, Porcentaje de estudios: 114.7%** (según SGA), sin embargo, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales cuatro (4) debe cursar por segunda vez y, dos (2) son electivas, última asignatura cursada: **2025-1.**

OBSERVACIONES SA: a) revisando en histórico para 2025-3 pagó matrícula (30/7/2025) sin inscripción de espacios académicos, para 2026-1 de no tiene generado recibo de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de generación y pago extemporáneo".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Generar el recibo de pago y dar una última oportunidad para que curse las materias perdidas".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo autorizar la generación del recibo de matrícula para que el estudiante logre culminar su proceso formativo".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2026-1.

4.2 JEIMY TATIANA SOLER MALAVER Cód. 20202288027 LEA. **Solicitud:** "recibo de pago del seguro correspondiente al período académico 2026-1" **Motivo:** "...El semestre anterior culminé la totalidad de los créditos de mi programa académico;

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

sin embargo, no tenía conocimiento de que debía realizar el pago del recibo del seguro como requisito para el proceso de grado. Actualmente, el recibo presenta seis (6) días de vencimiento y, por tal motivo, la entidad bancaria ya no permite efectuar el pago. En este sentido, solicito muy respetuosamente su autorización para la actualización de la fecha y la generación extemporánea del recibo, con el fin de poder realizar el pago en el transcurso de esta semana y continuar el proceso de grado con normalidad...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones, Porcentaje de estudios: 100%,** no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-3. OBSERVACIONES SA:** a) revisando en histórico de pagos para 2026-1 el cual venció el 28/01/2026- \$5,500.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de generación y pago extemporáneo".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Generar el recibo de pago para el periodo 2026-1 con el fin de que continúe con su proceso de grado".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo autorizar la solicitud para que la estudiante logre culminar su proceso formativo".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2026-1.

4.3 JHON JAVIER RAMÍREZ VELOSA Cód. 20081188062 LEBEEA. **Solicitud:** "aprobación del recibo de pago correspondiente al semestre 2026-1, correspondiente al PAGOT" **Motivo:** "...poder terminar mi tesis de grado en el presente semestre el cual está dirigido por la maestra Carolina Uzeta de la L.E.A...". Adjunta: toma de pantalla SGA. **Contexto académico:** Ingresó: 2008-1, Acuerdo: 027/1993 CSU, Plan de estudios: créditos (según SGA), **Porcentaje de estudios: 97.6%** (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según SGA), Estado Actual: **Abandono**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2016-3.**

OBSERVACIONES SA: a) estudiante del PAGOT cohorte 2023-3 según información del SGA, b) revisando en histórico de pagos para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual registra pago el 5/8/2025, sin haber cursado espacios académicos razón por la cual para 2026-1 No tiene generado recibo de matrícula.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de generación y pago de recibo".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Generar el recibo de pago para el periodo 2026-1 con el fin de que continúe con su proceso de grado".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo autorizar la solicitud para que el estudiante logre culminar su proceso formativo".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2026-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.4 WILSON EDUARDO MARTIN ROJAS Cód. 20022188017 LEBEEA. **Solicitud:** "me autoricen un recibo extemporáneo de matrícula 2026-1" **Motivo:** "...inscribirme para mi graduación, ya que soy estudiante beneficiado en el PAGOT y culmine con éxito mi trabajo de grado, realice mi sustentación y subí mi documento final en el Repositorio Institucional de la Universidad Distrital (RIUD)...". No adjunta soportes. **Contexto académico:** Ingresó: 2002-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos (según SGA), **Porcentaje de estudios: 100%** (según SGA), Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2025-3**.

OBSERVACIONES SA: a) estudiante del PAGOT cohorte 2025-1 según información del PA con una (1) renovación de matrícula (2025-1), b) revisando en histórico de pagos para 2026-1 **se le generó recibo de matrícula el cual venció el 28/01/2026**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de generación y pago del recibo".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Generar el recibo de pago para el periodo 2026-1 con el fin de que continúe con su proceso de grado".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo autorizar la solicitud para que el estudiante logre culminar su proceso formativo".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2026-1.

4.5 CAMILO ANDRES PACHON RAMIREZ Cód. 20192135039 PALF. **Solicitud:** "generación del recibo de pago correspondiente de manera extemporánea" **Motivo:** "...no me fue posible realizar el pago dentro de los plazos establecidos, ya que me encontraba en un proceso de espera relacionado con una novedad asociada a una nota académica, situación que impedía definir correctamente mi estado académico y financiero dentro del periodo correspondiente...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: **En renovación de matrícula - Vacaciones**, **Porcentaje de estudios: 58.1%**, registra reprobados seis (6) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2025-3**.



ANÁLISIS DE SA: a) para 2026-1 no se le generó recibo de matrícula. b) fue reportado en pérdida de condición de estudiante al cierre de 2025-3, la coordinación del PA mediante oficio del 27 de enero de 2026 informó: "La causal de pérdida de calidad del estudiante se origina en la reprobación del espacio académico Mecánica de Fluidos; sin embargo, el docente con quien cursó dicho espacio académico durante el periodo académico 2025-3, ha reportado una novedad para la corrección de la nota definitiva. Se adjunta el soporte de la nota obtenida", novedad realizada por el PA, y por ello el estado cambió a **En renovación de matrícula - Vacaciones**. Por lo cual se recomienda aprobar el recibo extemporáneo 2026-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud de generación y pago de recibo".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La estudiante Karen Santafé expresa: *"Aprobar generación de recibo lo más pronto posible para que pueda iniciar"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo autorizar la solicitud para que el estudiante logre continuar su proceso formativo"*.
- La docente Diana Patricia García sugiere: *"Se recomienda aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2026-1.

b.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-tercera cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO

4.6 Tratado acta 42-2026 caso 4.3 **CECILIA RINCÓN VERDUGO** Coord. EICD **Solicitud:** *"aval para la expedición del recibo correspondiente a la cuota No.3"* periodo académico 2025-3 a la estudiante **ANGIE CATALINA ROBAYO SERRANO** código 20251023004. **Motivo:** *"... revisión del estado financiero de los estudiantes en proceso de grado, identificó que la estudiante Angie Catalina Robayo Serrano no efectuó el pago de la cuota No. 3 de su matrícula diferida, periodo académico 2025-3. La estudiante manifiesta que en su momento no disponía del dinero para efectuar el correspondiente pago, y actualmente solicita la generación del recibo para encontrarse a paz y salvo financiero con el programa y la Universidad... la reexpedición de la cuota No. 3 de la matrícula de la estudiante, asegura la finalización de sus estudios de formación posgradual."* No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: horas, promedio: 4.48. **PLAN DE PAGOS:** para **2025-3** tiene la matricula fraccionada en **tres (3) cuotas:** la primera registra pago el 1/8/2025- \$2,338,128, la segunda registra pago el 7/11/2025- \$2,132,873, la tercera cuota venció fecha ordinaria- 23/10/2025- \$1,806,486 y extraordinaria: 31/10/2025- \$2,167,783). para 2026-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó 15/1/2026- \$5,500. La solicitud es radicada por PA el 29-enero-2026.

OBSERVACIONES SA: a) en **ACTA No. 42-2025** el PA solicitó *"aval para la expedición de los recibos correspondientes a la cuota No. 2"* a la estudiante en mención este CF determinó: *"aval ar la generación extemporánea del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan"*, b) para 2026-1 se le generó recibo de matrícula sin estar al día con los pagos en 2025-3, según lo que refleja el SGA



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: *"Aprobar la solicitud"*.
- La estudiante Karen Santafé expresa: *"Generar el recibo para que obtenga los debidos paz y salvos y culmine su proceso formativo."*
- La profesora Sandra Soler señala: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo aprobar la solicitud para que la estudiante se ponga al día con los pagos y pueda dar continuidad a su proceso formativo."*
- La docente Diana Patricia García sugiere: *"Se recomienda aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: avalar la generación extemporánea del recibo de matrícula tercera cuota por fraccionamiento para 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

- a.) **Solicitud de aval NO renovación de matrícula 2026-1. GENERALIDADES:** en el marco de lo establecido en el acuerdo No. 027 del 1993 del Consejo Superior Universitario, artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 CSU): *"Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono."*

5.1 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. indica: *"Se avala la solicitud del estudiante y se remite al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para su trámite"* en relación con la estudiante **JUAN CARLOS CASILIMAS SARMIENTO** Cód. 20231288020 **Solicitud:** *"aprobación para No Renovación De Matrícula 2026-I."* **Motivo PA:** *"Temas personales"*. **Motivo estudiante:** *"...salud de mi mamá ya que ella inicia sus terapias de tendinitis y túnel del carpo de su mano derecha, por tal motivo, la estaré acompañando en estas, al igual que haciendo las tareas domésticas y diligencias que se presenten. Mi hermano al trabajar no podrá ayudar a mi mamá por no tener tiempo."*. Adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos. **OBSERVACIONES:** ver generalidades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: *"Aprobada la solicitud"*.
- La estudiante Karen Santafé expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Sandra Soler señala: *"aval ar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Recomiendo aprobar la solicitud, pues esta cumple con los tiempos previstos en las normas institucionales vigentes"*.
- La docente Diana Patricia García sugiere: *"Se recomienda aprobar solicitud"*.



RESPUESTA: Aprobada la *"no renovación de matrícula"* de conformidad con lo indicado por el PA.

6. RETIRO DEFINITIVO

- a.) **Solicitud de aval para retiro definitivo. GENERALIDADES:** La SA cambia el estado académico de los estudiantes únicamente cuando se van a graduar. Si la modificación obedece a cambios de estados académicos por otros motivos, como por ejemplo, aplazamiento, cancelación o retiro voluntario o retiro definitivo entre otros, lo debe hacer en esta etapa transitoria, el coordinador del PA. a) en oficio ORC-00462025 del la ORCA (adjunta) se indica entre otros: *"... registren sus solicitudes de Retiro dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día de clases según el calendario académico. Una vez cumplido este plazo, ...previa aprobación del Consejo de Facultad— a la Oficina de Registro y Control Académico, con copia a la Coordinación del Programa Académico al que pertenece el estudiante..."* sin embargo, este proceso es para cuando el estudiante solicita la cancelación o aplazamiento del semestre, en la misma comunicación se indica: *"Para cualquier otra solicitud de cambio de estado académico la Coordinación del programa académico deberá remitir la solicitud directamente a la Oficina de Registro y Control Académico indicando los motivos que justifican el cambio del estado académico del estudiante"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.1 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. indica: "Se avala la solicitud del estudiante y se remite al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación para su trámite" en relación a la estudiante **DANIELA CASTRO MONROY** Cód. 20251288057 **Solicitud:** "Retiro Definitivo 2026-1" **Motivo PA:** "Esta activo y matriculado en otra institución de educación superior (No específica) y no desea estar en LEA". **Motivo estudiante:** "...Nunca tomé clases en la institución no inscribí materias o hice uso de mi cupo en esta universidad puesto que estudio en otra institución y pienso quedarme en esta otra institución por lo que queda de mi carrera". Adjunta solicitud de la estudiante y paz y salvos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Aprobar solicitud de retiro".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda avalar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado.

7. ESPACIOS ACADÉMICOS

Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos PREGRADO. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 069 de 2025 del CA, la fecha límite de ADICIÓN de asignaturas para **2026-1 es hasta el 30 de ENERO de 2026** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.



- a.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2026-1. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).

7.1 Tratado en 2025 acta 45 caso 8.3, acta 49 cas 7.39 CELESTE SOPHIA BASTO ESPINOSA Cód. 20222245001 LEMA solicita **cancelación del espacio académico O-EXTENSIONES NUMÉRICAS Cód. 22222 [2 créditos]** para el período académico 2026-1. **Motivo:** (...) me encuentro inscrita únicamente en asignaturas de modalidad virtual, dado que soy estudiante foránea y actualmente resido en la ciudad de Popayán, Cauca, razón por la cual no me es posible trasladarme a Bogotá. La asignatura "Extensiones Numéricas" se desarrolla de manera presencial, lo cual hace inviable mi participación en ella en las condiciones actuales. Adicionalmente, el sistema académico no me permite realizar la cancelación de dicha asignatura de forma regular, debido a que fue reprobada en el semestre anterior por fallas, situación que hoy me impide gestionarla directamente. Mi imposibilidad para viajar y cursar asignaturas presenciales durante este semestre se debe a que me encuentro en estado de embarazo. (...). Adjunta: soportes médicos (diciembre 2025) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.87, registra reprobado el espacio académico en mención en 2025-1 el cual está cursando por segunda vez en 2026-1, tiene cursado el 63.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (10 créditos).

ANÁLISIS DE SA: a) en **ACTA 45-2025** solicitó la cancelación de la asignatura en mención para 2025-3, este CF determinó: "**Negado...** No establece una relación causal específica que justifique la cancelación de exclusivamente este espacio

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico, mientras ... continúa inscrita en otros cinco (5) espacios, incluida una asignatura que cursa por segunda vez, la constancia de BU recomienda "flexibilizar la asistencia a clase", no la cancelación de asignaturas". b) en **ACTA 49-2025** reitera la solicitud de cancelación de la asignatura en 2025-3 argumentando: "...Durante este periodo, atravesé una situación de salud mental que afectó de manera directa y significativa mi desempeño académico, especialmente en esta asignatura. Extensiones Numéricas, por su nivel avanzado de matemáticas y la alta demanda de esfuerzo mental y concentración...". este CF determinó: "Ratificar la negativa. La solicitud de reconsideración no aporta nuevos soportes. El concepto de BU recomendaba "flexibilizar la asistencia...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobar la solicitud dada la situación de movilidad por vivir en otra ciudad".
- La estudiante Karen Santafé expresa: "Aprobar solicitud de cancelación de la materia por estado de salud y también por movilidad".
- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Ante las evidencias médicas acopiadas por la estudiante (embarazo), recomiendo solicitar informe al PA sobre el estado de las otras asignaturas cursadas en el semestre, para que este Colegiado pueda tomar una determinación informada".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar solicitud por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EXTENSIONES NUMÉRICAS Cód. 22222** [2 créditos] para el período académico 2026-1.



b.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

7.2 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continúe su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", novedades en relación con los siguientes estudiantes (16):

1. DANIA YICET CARRERO TRASLAVIÑA Cód. 20222288085. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco-SGA] **FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES** Cód. 9042. Periodo Académico: **2025-2**. **Tipo de novedad:** **Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-2**, con nota 4.5, está clasificada como Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. ALAN LEANDRO BERNABEI CASTRILLON Cód. 20161188002. [2] **novedades:** 1. Nombre del espacio académico: [Electivo SGA] **GESTIÓN CULTURAL** Cód. 4355. Periodo Académico: **2024-3. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo Extrínseco (EE).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-3**, con nota 4.6, está clasificada como Electivo según el SG; 2. Nombre del espacio académico: [Electivo SGA] **TRADUCCIÓN (INGLÉS - ESPAÑOL)** Cód.6105. Periodo Académico: **2024-3. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo Extrínseco (EE).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2024-3, con nota 4.6, está clasificada como Electivo según el SGA, **b)** el plan de estudios que cursa el estudiante es el 332, con clasificación de espacios académicos en OB, OC, EE, EI.

3. ANDRES FEDERICO MONTES GUERRERO Cód. 20212288063. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco- SGA] **FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES** Cód. 9042. Periodo Académico: **2025-2. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-2**, con nota 4.3, está clasificada como Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.



4. ANA MARIA VALENCIA INFANTE Cód. 20181288069 [2 **novedades**]. 1. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco- SGA] **TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376. Periodo Académico: **2018-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2018-1**, con nota 4.3, está clasificada como Electivo Extrínseco según el SGA; 2. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2022-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2022-1, con nota 4.0, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, **b)** el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

5. DANIEL BARRERA CARREÑO Cód. 20212288056. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco- SGA] **FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES** Cód. 9042. Periodo Académico: **2025-2. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-2**, con nota 4.5, está clasificada como Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

6. VICTOR MANUEL TIBAQUIRA LEON Cód. 20212288023. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.2, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



7. HEACEMHOWERK CJ PEÑUELA PIÑEROS Cód. 20221288015. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.9, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

8. MARIA PAULA CARDENAS ESPINEL Cód. 20221288023. Nombre del espacio académico: [O] **CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206. Periodo Académico: **2023-1. Tipo de novedad: modificar nota final: 4.7.** Adjunta: Oficio PAIEP (diciembre 2025). **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2023-1**, con nota 3.1, b) según comunicación del PAIEP - docente Juan Carlos Suzunaga se indica: "*presentar la novedad en la nota del segundo parcial ... quien presentó la evaluación de la Cátedra Francisco Antonio Moreno y Escandón de manera extemporánea, debido a dificultades técnicas en el acceso a la plataforma. Empero, a pesar de que lo aprobó con 5.0 en el sistema aparece una nota de 0.5*".

9. DEYVID LEONARDO GUTIERREZ LOPEZ cód. 20142188035, el estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA-PE antiguo): 1. Nombre del espacio académico: 4388-Contextos de la educación artística III. Educación artística en la educación secundaria: Nota: 3,2, para el periodo académico 2023-3. Motivo: "*Curso y aprobó el espacio académico: 22449-PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA de la nueva malla curricular y su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4388*". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: 4388-Contextos de la educación artística III. Educación artística en la educación secundaria del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica artístico-pedagógica. educación artística, juventud y escuela 22449 (cursado por el estudiante en 2023-3 - nota: 3.2).

10. VALENTINA MARIA CASTRO ALVARADO Cód. 20172188068. Nombre de los espacios académicos [6]: **22448-CREACIÓN Y MONTAJE DE COMPARSA EN LA ESCUELA, 22418-MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES, 22410-DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR, 22433-SEMINARIO DE AUTOR, 22423-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, 22450-EDUCACIÓN ARTÍSTICA E INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS Y DEL ENTRETENIMIENTO. Tipo de novedad: INACTIVAR ESPACIOS ACADÉMICOS. Motivo: "no corresponden al plan de estudios de la estudiante".** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES SA:** a) el espacio **CREACIÓN Y MONTAJE DE COMPARSA EN LA ESCUELA** [22448] fue **cursado y aprobado** en 2023-1 con nota 4.2; **MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES** [22418] fue **cursado y aprobado** en 2023-1 con nota de 4.7; **DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR** [22410] fue **cursado y aprobado** con nota de 3.8 en 2023-1; **SEMINARIO DE AUTOR** [22433] fue **cursado y aprobado** con nota de 4.7 en 2022-3; **INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS** [22423] fue **cursado y aprobado** con nota 3.8 en 2023-3; **EDUCACIÓN ARTÍSTICA E INDUSTRIAS CULTURALES, CREATIVAS Y DEL ENTRETENIMIENTO** [22450] fue **cursado y aprobado** con nota 3.0 en 2023-3, **b) se sugiere, solicitarle al PA que CLARIFIQUE la justificación, si este trámite es el resultado de una homologación de otros espacios académicos, toda vez registran como cursados y aprobados por la estudiante.**

11. JULIAN DAVID GARCIA LOPEZ Cód. 20221288006 [2 novedades]. 1. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco- SGA] **TALLER DE CREACIÓN ESPACIAL Y VOLUMÉTRICA** Cód. 4879. Periodo Académico: **2024-2. Tipo**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E). No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-2**, con nota 4.9, está clasificada como Electivo Extrínseco según el SGA; 2. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco- SGA] **LENGUA DE SEÑAS I** Cód. 25755. Periodo Académico: **2024-3**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2024-3, con nota 4.2, está clasificada como Electivo Extrínseco según el SGA, b) el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

12. SNNEIDER RAMIREZ Cód. 20191288014. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 3.7, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

13. MARIA CATALINA QUITIAN LOPEZ Cód. 20211288058. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 4.4, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.



14. JORGE ANTONIO ALDANA GUTIERREZ Cód. 20201140097. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 3.8, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

15. JUAN CAMILO MARTINEZ HERNANDEZ Cód. 20201288011. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2023-3**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2023-3**, con nota 4.0, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

16. MARIA FERNANDA LOPEZ SANCHEZ Cód. 20211288028. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2024-3**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2024-3**, con nota 3.1, está clasificada como Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: “Aprobado”.
- La estudiante Karen Santafé expresa: “Aprobar solicitud en todos los casos”.
- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitudes”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar las solicitudes”.
- La docente Diana Patricia García sugiere: “Se recomienda aprobar las solicitudes”.

RESPUESTA: Aprobadas las novedades de nota solicitadas por PA.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

8. VNCULACIÓN ESPECIAL

a.) Inconformidad por suspensión de la plaza de Tiempo Completo Ocasional



8.1 Tratado acta 01-2026 15.3 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI Solicitud: *"Inconformidad por suspensión de la plaza de Tiempo Completo Ocasional del área de artes... respetar y mantener la plaza de Tiempo Completo Ocasional para el área de artes..."* - periodo académico 2026-1 **Motivo:** *"La Licenciatura en Educación Infantil solicitó aval para un concurso de tiempo Completo Ocasional para cubrir la plaza "desierta" del área de artes, frente a lo cual el Consejo de Facultad respondió mediante comunicación del día 27 de enero de 2026, que "no procede" con el reemplazo solicitado, "dado que al programa se asignaran docentes de planta", la Licenciatura en Educación Infantil responde: 1. La Licenciatura en Educación Infantil ha contado con un profesor de planta y mínimo un profesor de tiempo completo ocasional para el área de artes desde la creación del programa. Por tal razón, en su momento a partir de la salida por pensión de la profesora que ocupaba esa plaza, el 6 de septiembre de 2024 se recibió el aval del Consejo de Facultad, según el acta Número 34 del 05 de septiembre del 2024, para proceder con el concurso TCO para el área de artes. 2. La plaza fue asignada al profesor que ganó el concurso y el cual, por razones de salud, acaba de renunciar al cargo. 3. No se está solicitando una plaza nueva, el programa ya contaba con la aprobación y presupuesto para cubrir el tiempo completo ocasional, sobre el cual se ofertaron los espacios académicos correspondientes a esta área para la presente vigencia, proyectados en la necesidad de contratación de docentes remitida el 8 de enero del año 2026..."*.

ANÁLISIS DE SA: En desarrollo o del acta No 01-2026 el PA solicitó la apertura de siete (7) perfiles: un (1) perfil TCO (El docente encargado de los espacios no presentó sus documentos de contratación dados problemas de salud), en este punto específico la Sra. Decana se indica: *"...En relación con el perfil TCO, se considera que no procede, dado que al programa se asignarán docentes de planta. En consecuencia, se solicita realizar el ajuste correspondiente"*. Los demás perfiles fueron de HC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Sandra Soler señala: *"Dar traslado a la comisión para realizar estudio de los docentes de planta que ingresaron"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: *"Enterado de la manifestación de inconformidad; sin embargo, recomiendo que este Colegiado conozca la determinación de la Comisión, por cuanto la decisión adoptada y expresada en el acta No. 1 reza: "Dar traslado a la comisión para que emitan concepto. Proceder de conformidad"*.
- La docente Diana Patricia García sugiere: *"Se sugiere mantener el tiempo completo ocasional dado que la plaza está aprobada desde hace varios años. También se resalta que dicho perfil ya estaba aprobado en el presupuesto y solo se requiere reemplazar al profesor que no presentó documentos por razones de salud. También es importante tener en cuenta que el docente de planta que ingresó para cubrir las necesidades de otra área que no contaba con docentes suficientes"*.

RESPUESTA: Trasladar a la comisión y poner en conocimiento de la decanatura el oficio para lo de esa competencia.

9. DESCARGAS ACADÉMICA

- a.) **Solicitud - descarga académica 2026-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** *"Ejecución de programas y **proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías**".* **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8

9.1 JESÚS ALVARO JIMENEZ MONTOYA Coord. PALQ. Solicitud: *"descarga académica (4 horas lectivas" periodo académico 2026-1 al docente NÉSTOR ALEXANDER ZAMBRANO **Motivo:** "... desarrollo del Proyecto de Investigación institucionalizado en la ODI, titulado "Enseñanza de la Química desde un enfoque escolar interdisciplinario: un estudio de caso partir del análisis del discurso de profesores en formación de Licenciatura en Química", vigente hasta el 24 de agosto de 2026..."* Adjunta: solicitud del docente, comunicación de la ODI (19-01-2026).



OBSERVACIONES: a) en comunicación de la ODI del 19 de enero de 2026 entre otros se indica: *"se informa la relación de proyectos de investigación vigentes, debidamente institucionalizados y registrados en el Banco de Proyectos de la Oficina de Investigaciones, en concordancia con el procedimiento institucional vigente. Lo anterior tiene como finalidad identificar aquellos proyectos cuyo cronograma se encuentra activo y que, de ser aplicable, puedan ser considerados para la asignación de descarga académica, de acuerdo con los lineamientos institucionales..."* en este se indica que el docente participa en calidad de **investigador principal** del proyecto de investigación **"Enseñanza de la Química desde un enfoque escolar interdisciplinario: un estudio de caso a partir del análisis del discurso de profesores en formación de Licenciatura en Química"** fecha de inicio: 25/08/2025, fecha de finalización: 24/08/2026.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: *"Se recomienda esperar la evaluación del año de prueba para proceder a otorgar la descarga por investigación. Existe ya un precedente de descarga de Alexander Zambrano del semestre 2025-3 por pertenecer al Comité de Currículo. Habría que hacer la consulta jurídica de si es o no posible otorgar descargas en año de prueba"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “A tenor de la Resolución No. 075 de 2025 de la Rectoría, el petente se halla en periodo de prueba y aunque ya superó el tiempo de la prueba sería menester contar con la Resolución de nombramiento en propiedad y certificación de la ODI (Evaluación de las actividades de investigación o investigación-creación, de año de prueba), para poder concederle la descarga de horas lectivas. Como este es un caso sui generis, considero necesario solicitar asesoría jurídica, para que este Colegiado pueda responder a la petición de manera informada, toda vez que esta sentaría jurisprudencia”.
- La docente Diana Patricia García sugiere: “Se considera pertinente hacer una consulta jurídica al respecto para que el CF pueda tomar una decisión”.

RESPUESTA: Con el fin de determinar sobre la solicitud, trasladar a decanatura para que se estudie la misma con apoyo jurídico teniendo en cuenta que según la Resolución No. 075 de 2025 de la Rectoría, el profesor Zambrano está en periodo de prueba y aunque ya superó el tiempo establecido, se debe contar con la Resolución de nombramiento en propiedad y certificación de la ODI (Evaluación de las actividades de investigación o investigación-creación, de año de prueba, para poder concederle la descarga de horas lectivas...) Informar al coordinador que se ha trasladado a decanatura para concepto jurídico y determinación por las razones, que se esbozan.

a.) Solicitud - descarga académica 2026-1 - COORDINACIÓN PREGRADO

9.2 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI. **Solicitud:** “descarga académica de 8 horas, periodo 2026-1”. **Motivo:** “..calidad de Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias y Educación para la vigencia 2026-1”. **OBSERVACIONES SA:** a) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** “Dirección académico-administrativa”. **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Coordinación de Proyectos curriculares de pregrado. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 4.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: “Avalar solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: “Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a la normativa institucional vigente”.
- La docente Diana Patricia García sugiere: “Se recomienda aprobar la solicitud”.



RESPUESTA: Aprobar la descarga de conformidad con la normatividad vigente.

10. CONSEJOS CURRICULARES

- a.) **Elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular -POSGRADO.** **Generalidades:** la designación de estudiantes en la FCE ante los CC está regulada por la R-011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R-011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1°: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...),* y numeral 7: “El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el **Estatuto General de la Universidad...**” el **EG en AC 004 de 2025 del CSU**, indica en el art 21: “**CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES. Los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados ante los órganos de dirección de carácter**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

colegiado, ostentan las mismas calidades que los representantes de estos estamentos ante el Consejo Superior Universitario. en ese sentido en el art. 25 establece del EG indica: "a) Tener matrícula vigente en un programa de educación superior en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. b) No estar en prueba académica al momento de su inscripción. c) No tener vínculo contractual con la Universidad".

10.1 JORGE GÓMEZ DUQUE coord. MEGA. **Solicitud:** "Nombramiento de la Representante Estudiantil" a la estudiante **IVONNE GERALDINNE OSTOS BOHORQUEZ** Cód. 20252270005 **motivo:** "elegida de manera democrática por los estudiantes activos del posgrado en el evento académico IX Seminario de Investigaciones, realizado por la Maestría en la Aduanilla de Paiba el 22 de noviembre de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Estudiante Daniel García Forero presentó su renuncia a este cargo en el período académico anterior".

OBSERVACIONES SA: a) de conformidad con las generalidades expuestas- **SEGÚN REQUISITOS:** EA: En renovación de matrícula - Vacaciones (pago matrícula 2026-1 - cuota 1: 26/1/2026), no está en prueba académica, PA no informa si tiene vínculo contractual con la UD. Adjunta: cartas de renuncia de la anterior representante estudiantil.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar y realizar la expedición del acto administrativo correspondiente".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aval a la designación, remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo.

a.) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - PREGRADO

10.2 CARLOS E. JACOME coord. PALF. **Solicitud:** "... nombramiento integrante de Consejo Curricular..." al docente **Fabio Omar Arcos Martínez**. **Motivo:** "informar que al docente Fabio Omar Arcos Martínez ... se le cumplió el 13 de diciembre del 2025 el periodo para el cual había sido elegido como integrante del consejo curricular de la Licenciatura en Física, quien venía representando el componente curricular profesional. Comunico que el profesor Fabio Omar Arcos Martínez ... **continuará haciendo parte activa del Consejo Curricular, en representación de este componente**". **OBSERVACIONES SA:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar y realizar la expedición del acto administrativo correspondiente".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aval a la designación, remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

11. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN-PROYECTOS de investigación

11.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, Solicitud: "...remite a este Colegiado los documentos y recomendación para la institucionalización ..." de los siguientes **GRUPOS de investigación**. **Motivo:** "... una vez surtido los procedimientos y verificando el cumplimiento de los requerimientos señalados en los términos de referencia de la convocatoria PR2 "Apoyo a Proyectos de Investigación, investigación-creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con recursos en especie" de la Oficina de Investigaciones-ODI...":

1. INVESTIGADOR: Yamilet Angulo Noguera **PROPUESTA:** "Poéticas de la inclusión: investigación-creación sobre discursos pedagógicos y diversidad. Cartografía crítica y creativa de procedimientos pedagógicos para la inclusión discursiva de las diversidades de género, discapacidad y etnicidad" **TOTAL:** 85,90.

2. INVESTIGADOR: Éder Alexander García Dussan **PROPUESTA:** "Textos Estéticos e Identidad Cultural, Quinta Fase" **TOTAL:** 83,00.

3. INVESTIGADOR: Álvaro Henan Quintero Polo **PROPUESTA:** "Navigating Political Emotions: Language Teachers' Reflexivity and Activism in Latin America's Shared Space" **TOTAL:** 90,80.

4. INVESTIGADOR: Cecilia Rincón Verdugo **PROPUESTA:** "Imaginario y subjetividades del conflicto armado desde la voz de niñas y niños: un camino hacia la inclusión social." **TOTAL:** 90,10.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Se avala la institucionalización de los proyectos".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Recomiendo aprobar la solicitud en consideración a la normativa institucional vigente".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Se recomienda aprobar las solicitudes".

RESPUESTA: aval a la institucionalización de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



12. COMISIONES DE ESTUDIO

a.) Resolución-comisión de estudios remunerada en el exterior

12.1 SECRETARIA GENERAL. COMUNICA: "la Resolución del Consejo Superior Universitario No.001 del 22 de enero de 2026, "Por la cual se concede una comisión de estudios remunerada en el exterior a una docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación". en relación a la docente **GLORIA MARIELA ROJAS ÁLVAREZ** de NEEIS indicando entre otros: "CONCEDER de conformidad con la parte motiva que antecede y por única vez comisión de estudios en el exterior, a la docente de carrera de la Universidad adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación **GLORIA MARIELA ROJAS ÁLVAREZ...entre el veintidós (22) de enero y el cinco (5) de junio de 2026 (inclusive), para el desarrollo de una estancia de**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

investigación postdoctoral en el Instituto de Investigación y Formación de Profesionales de la Educación -IFE.UMA- de la Universidad de Málaga-España, al haber sido beneficiaria de una Beca asignada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado -AUIP-".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

13. AÑO SABÁTICO

a.) Resolución-Año sabático

13.1 SECRETARIA GENERAL. COMUNICA: "...Resolución del Consejo Académico No.004 del 28 de enero de 2026 – Ya notificada, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad" en relación a la docente **DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ** de LCS indicando entre otros: "AUTORIZAR al profesor **DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ**... docente de carrera adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, el disfrute del primer (1er) año sabático, **a partir del dos (02) de febrero de 2026 hasta el primero (1°) de febrero de 2027 inclusive**, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La construcción de un libro de ensayo en el que se caracterice el quehacer docente de las ciencias sociales escolares en ejercicio a partir del acompañamiento etnográfico en su práctica de aula".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Sandra Soler señala: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado".
- La docente Diana Patricia García sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

13.2 SECRETARIA GENERAL. COMUNICA: "...Resolución del Consejo Académico No.006 del 28 de enero de 2026 – Ya notificada, "Por la cual se autoriza el disfrute de año sabático a un docente de carrera de la Universidad" en relación a la docente **DIANA GIL CHAVEZ** de LEMA indicando entre otros: "AUTORIZAR a la profesora **DIANA GIL CHAVES**... docente de carrera adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación, el disfrute del primer (1er) año sabático, **a partir del dos (02) de febrero de 2026 hasta el primero (1°) de febrero de 2027 inclusive**, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La elaboración de unas notas de clase de carácter académico-pedagógico que sistematicen y analicen como se trabajan y desarrollan algunas competencias en la Licenciatura en Matemáticas - LEMA-, a partir del desarrollo curricular implementado en determinados espacios académicos del Núcleo de Contextos Profesionales, con el fin de aportar a los procesos de formación inicial docente, al mejoramiento curricular y al fortalecimiento de estrategias de acompañamiento estudiantil", como producto entregable será un texto académico-pedagógico en formato de notas de clase, estructurado en los siguientes apartes: Contextualización y fundamento del trabajo; Memoria académica y formativa del Núcleo de Contextos Profesionales; competencias y prácticas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pedagógicas en los espacios académicos analizados; identidad, reconocimiento y diversidad en la formación en la LEMA y conclusiones y proyecciones".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Soler señala: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. CONCURSO VINCULACIÓN ESPECIAL DOCENTES 2026-1

En el marco del procedimiento establecido para la contratación por vinculación especial de docentes y en atención a lo dispuesto en la resolución No. 015 del 2021 del Consejo de Facultad asociada a la conformación de comisiones de revisión y análisis de propuestas presentadas por los distintos programas académicos adscritos a la Facultad, comedidamente, se remite a la comisión del Consejo de Facultad para revisión y análisis la propuesta de un (1) perfil presentado por el programa de pregrado de **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS** para el periodo académico **2026-1**. Esta actividad conlleva, de una parte, verificar la información presentada según el formato establecido y, de otra parte, en caso de ser necesario que se haga alguna modificación o ajuste del perfil presentado, articular entre los miembros de la comisión el contacto **directamente con la coordinación del programa académico para que dicha instancia realice lo correspondiente**. Lo anterior con el propósito de dar continuidad ante la Decanatura, **como instancia que concreta el contrato del docente**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor José Torres Duarte indica: "Aprobado"
- La profesora Sandra Soler expresa: "Avala la solicitud del perfil de matemáticas, según documentación allegada".
- La señora Decana manifiesta: "aprobado".



RESPUESTA: previa puesta en conocimiento de la comisión designada y, toda vez que no se presentaron objeciones al respecto, se avala la propuesta de un (1) perfil de vinculación especial, solicitado por la **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**. En este contexto, teniendo en cuenta la **discrecionalidad que acredita a la ordenadora del gasto, se recomienda que en caso que se requiera algún ajuste complementario o pendiente de ejecutar, se indique directamente a la coordinación del programa académico para lo pertinente**.

II. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No. 04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico-pregrado de la vigencia: Resolución No. 069 del 14 de octubre de 2025 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 059 del 03 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica-proceso de reingresos y transferencias 2026-1.


SOLICITUDES DE MATRÍCULA 2026-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MAYERLY ISABEL RUIZ SALCEDO	20251265006	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	EGNER ARTHURO BONILLA RINCON	20251150038	Licenciatura en Química

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ASTRID RAMÍREZ VALENCIA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Astrid Ramírez Valencia	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 03 del 05 de febrero de 2026